



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
DECANATO



Resolución de Consejo de Facultad N° 026-2018-CF-FCCAA-UNP.

Piura, 25 de abril de 2018

RECIBIDO

FECHA: 27 ABR 2018

VISTO

El Oficio N° 115-FCCAA-SA.-2018 de fecha 19-04-18 de Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Administrativas, transcriben Acuerdo de Comisión Académica de fecha 17-04-18 aprueban ocho reincorporaciones para el Semestre Académico 2018-I.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 0595-CU-2013 de fecha 14-06-13 se determina las Condiciones de Reingreso y Reincorporaciones ante la pérdida de la condición de alumno de la Universidad Nacional de Piura por dejar de estudiar seis (06) o más semestres académicos.

Que, con Oficio N° 115-FCCAA-SA.-2018 de fecha 19-04-18 Acuerdo de Comisión Académica de fecha 17-04-18, se aprobaron reincorporaciones para el Semestre Académico 2018-I de los señores: Chávez Peña Ana Cecilia, Guerra Reto Heydi, Martínez Huamán Karen Regina, Morán Espinoza Andrea Yessenia, Rodríguez Carmen Rosario Sofía, Silupú Sullón Eder Omar, Silupú Sullón Jimmy Alexander y Ventura Granda Pedro Edgardo.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas en uso de las atribuciones que le confiere la Ley, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional de Piura, y en atención al acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 19 de abril de 2018.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR LA REINCORPORACIÓN EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2018-I SOLICITADA POR LOS SEÑORES:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	CHÁVEZ PEÑA ANA CECILIA
2	GUERRA RETO HEYDI
3	MARTÍNEZ HUAMÁN REGINA KAREN
4	MORÁN ESPINOZA ANDREA YESSENIA
5	RODRÍGUEZ CARMEN ROSARIO SOFÍA
6	SILUPÚ SULLÓN EDER OMAR
7	SILUPÚ SULLÓN JIMMY ALEXANDER
8	VENTURA GRANDA PEDRO EDGARDO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
OFICINA ADMINISTRATIVA

FECHA: 26-04-2018

HORA: 2:50 p.m.

FIRMA:

ARTICULO 2°. SOLICITAR A LA OFICINA CENTRAL DE REGISTRO Y COORDINACIÓN ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, LA ACTIVACIÓN DEL CÓDIGO EN EL SISTEMA ACADÉMICO, PARA QUE LOS ALUMNOS ARRIBA CITADOS, TENGAN ACCESO A LA MATRÍCULA E INSCRIPCIÓN POR CURSOS EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2018-I.

ARTICULO 3°. RESPONSABILIZAR A LA OFICINA ADMINISTRATIVA, PARA QUE EFECTÚE EL COBRO DE DERECHOS POR REINCORPORACION, APROBADOS PARA EL CASO DE LOS REFERIDOS ALUMNOS, EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2018-I.

(Fdo.) Dr. JOSE ALFREDO HERRERA FARFAN, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas de la UNP.

(Fdo.) Dra. RAYNELDI FARFAN SANCHEZ, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Administrativas de la UNP.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
 FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
 FCA
 Dr. José Alfredo Herrera Farfán
 DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
 FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
 Dra. Rayneldi Farfán Sánchez
 SECRETARIA ACADÉMICA